

DECRETO N° **2287**

TEMUCO, **18 JUL. 2016**

VISTOS:

Rentas municipales.
de la Feria Pinto y sus modificaciones.

Constitucional de Municipalidades

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento
- 3.- Certificado defunción del Sr. Vicente Prado Álvarez.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Sr. Vicente Prado Álvarez, Rut; 10.205.738-4, titular del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, falleció el 28 de agosto 2013.

DECRETO:

1.- ~~Cadaquese~~ el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público del contribuyente Sr. Vicente Prado Álvarez, Rut; **381-532**, puesto N° 29 del Bandejón N° 1 Feria Pinto, por fallecimiento.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente mencionado, del rol de cargos de la Feria Libre Pinto.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/VMR/PRR/TAM/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico